



**Centro Andino de Estudios Estratégicos**

**CENAE**

**¿Terrorismo en Ecuador?  
Recomendaciones para el nuevo Código Penal**

**Mario Ramos**

06/septiembre/2013

## **¿Terrorismo en Ecuador? Recomendaciones para el nuevo Código Penal**

Desde los atentados del 11 de septiembre del 2001 en Nueva York, el fenómeno terrorista, ha sido de nuestra parte, motivo de estudio y seguimiento constante.

El derrumbe del bloque socialista había dejado a EE.UU sin un enemigo digno de tal atributo, y por lo tanto, sin discurso para su intervencionismo y demás fechorías imperiales. La implosión de la U.R.S.S. dejó sin piso el supuesto de que los movimientos sociales y de liberación existían gracias al comunismo internacional, arenga que dio sustento ideológico y político al Pentágono para convertir a los ejércitos latinoamericanos, unos más que otros, en incondicionales aliados a la hora de reprimir la protesta o insurgencia interna, misma que tuvo origen en causas económico-sociales y políticas propias de nuestra realidad, por ello, la caída del Muro no impidió que los pueblos latinoamericanos sigan luchando por una nueva sociedad y verdadera democracia.

Desde aquel -11 de septiembre- EE.UU ha desatado una guerra permanente y hoy vemos como emplea *mercenarios terroristas* en Siria para llevar a cabo sus planes geopolíticos.

El fenómeno terrorista es antiguo, complejo y vasto; hoy se ha vuelto herramienta predilecta y dispendiosa de la geoestrategia imperialista. Actualmente en Siria como ayer en Libia, EE.UU está a punto de convertirse una vez más, como lo han expresado varios analistas, en la fuerza aérea de Al Qaeda y del fundamentalismo islámico.

Entre otros, por este motivo, acusar a alguien de terrorista, no es un asunto que deba tomarse a la ligera. Las consecuencias de usar impulsivamente un tema complicado, debilita la capacidad de respuesta que puede tener un Estado cuando en realidad, -deseamos que esto nunca suceda en el Ecuador- se engendren grupos terroristas. El Estado ecuatoriano y su legislación, debe ser preciso en la tipificación del delito terrorista.

La actual reforma al código penal debe ser aprovechada para fijar conceptualmente de mejor manera delitos como el de terrorismo, para evitar interpretaciones manipuladas y precisar de mejor manera otros delitos como el de rebelión, sabotaje, asonada, y no confundir las cosas y atentar contra a un derecho que tienen los ciudadanos: la protesta pública y *pacífica*, propia de una sociedad democrática.

Nuestra legislación penal ha heredado tipificación de delitos que provienen de una matriz política de tipos de Estado y gobiernos dictatoriales que no se corresponden con nuestra realidad neoconstitucional de protección de derechos, atavismo que debe ser desmontado en el nuevo Código Orgánico Integral Penal. Cabe la oportunidad para expresar nuestra preocupación por la actuación de algunos servidores judiciales que han distorsionado y deformado la interpretación de los tipos penales para vincularlos con terrorismo a la hora de juzgar comportamientos políticos, que si bien han tenido ciertos excesos, pueden ser sancionados por distintas formas sin caer en el juzgamiento por terrorismo.

Recordemos que hemos sido objeto de presiones geopolíticas para introducir en nuestras leyes aspectos que responden a intereses ajenos a los nacionales. Hagamos memoria de todos los problemas que acarreó adoptar normas que respondían a objetivos de política internacional extraños a los nuestros, como sucedió con el tema del narcotráfico, provocó cárceles que se llenaron de consumidores y 'mulas', mientras las herramientas legales para combatir el crimen organizado fueron y siguen siendo débiles.

Otro falencia, planes de desestabilización de la democracia ecuatoriana, como los ejecutados el 30 de septiembre del 2010, o complicidades internas que facilitaron atacar contra la seguridad del Estado como sucedió con todo lo que permitió el bombardeo de territorio nacional en Angostura, sufrieron de varias trabas legales (también hubo limitaciones de índole político) por no contar con una normativa que permita sancionar a los responsables de ese tipo de delitos, que no fueron actos terroristas desde el punto de vista doctrinario, pero si de una naturaleza y gravedad tal, que colocaron en riesgo la seguridad y paz de nuestra Nación.

En los últimos años se ha acusado y enjuiciado a varios actores de la política nacional de terroristas, independientemente de una valoración sobre sus actuaciones e intenciones políticas, desde la perspectiva teórica, esos actos en que han incurrido determinados individuos, no pueden ser calificados como tales. A continuación vamos a desarrollar de manera sintética algunos elementos, con el objetivo de aportar a una mayor comprensión del fenómeno terrorista y contribuir a que en nuestra normativa se logre mayor precisión en la tipificación del terrorismo, considerando la problemática de definirlos, toda vez que los propios organismos internacionales tienen posiciones distintas sobre su conceptualización. Para ello nos apoyaremos en una obra de reciente publicación, de un autor que ha logrado una buena sistematización de gran parte de la teoría y experiencia existente y del resumen de notas antiguas que quedaron congeladas por el ajetreo de las prioridades.

### **¿Qué es el terrorismo?**

“El terrorismo consiste en el *empleo sistemático* de un conjunto de técnicas diversas de una *violencia extrema*, sin límites ni leyes, que recurren a medios de *alto valor simbólico*, utilizadas por un grupo, en busca o en posesión del poder político como medio de presión sobre otro grupo o sobre la sociedad entera. Procedimiento de influencia del comportamiento humano, cuyo modo de acción principal pasa por la *manipulación psicológica de sus víctimas*, a través de la puesta en escena mediática de los atentados que organiza como actos ostentatorios en la perspectiva precisamente de dramatización por los *medios de comunicación de masas*. Este procedimiento general está sujeto a variación epifenoménica en función del contexto circunstancial en el que se aplica. El resultado final es siempre la desorganización adaptativa del adversario y un abandono de la lucha. En una palabra, el terrorismo es un laboratorio del miedo”<sup>1</sup>

Como todos los fenómenos de orden político, el terrorismo no es ajeno al contexto histórico, social y cultural en que se desenvuelve. Terrorismos los ha habido de todo tipo: religioso, narco, populista, nihilista, racista, de Estado, promovido por

---

<sup>1</sup> Citado por González; 2013, p.5. La cursiva es nuestra.

potencias en el marco de sus disputas geopolíticas<sup>2</sup>, de resistencia en contextos de pueblos invadidos por poderes militares superiores, bombardeos masivos y nucleares llevado a cabo momento por países que han desarrollado esa tecnología y capacidad, etcétera.

El terrorismo es una metodología y una técnica político-militar tan antigua como la lucha por el poder. Se puede calificar a un grupo de terrorista cuando emplea ese método de manera sistemática, es decir, es su opción estratégica, ejemplos varios: el ETA<sup>3</sup> en España, el IRA<sup>4</sup> en Irlanda.

Busca desestabilizar a su enemigo atacando sitios de alto valor simbólico y que dependiendo del contexto político-militar, suele fijar objetivos en donde la mayor cantidad de civiles inocentes se vea afectado, lo que provoca gran repercusión mediática, que es lo que pretende el terrorista para condicionar o modificar las decisiones de determinado actor político o militar. La ONU no se ha puesto de acuerdo en una definición, a pesar de la amplia experiencia y doctrina existente, porque en el escenario internacional habría Estados que cabrían ser calificados como terroristas. Lo cual nos permite visualizar el alto componente geopolítico que tiene el tema.

De la misma manera que la guerra convencional o la guerra de guerrillas, el terrorismo no es una doctrina política, ni filosófica, ni ideológica, es un método o estrategia que se caracteriza por el empleo de violencia con contenido simbólico. A lo largo de la historia lo han usado todos los actores del espectro político, sean de derecha o izquierda o de otra naturaleza. Quienes la practican creen en la intimidación sistemática y el objetivo no es una persona específica, sino un colectivo, un gobierno, un ejército o la sociedad en su conjunto. La idea es disuadir a que determinado actor continúe la lucha o la resistencia. Pero la diferencia entre el terror militar y el político está en que el primero busca aniquilar al enemigo, mientras que el segundo se propone la toma o conservación del poder o el control de la población.

Desde una perspectiva histórica, el terrorismo no ha sido de manera predominante el arma del débil, sino que han sido los Estados los que usualmente lo han usado generando la mayor cantidad de víctimas y genocidios. Hay que señalar que todo terrorismo es necesariamente violento, pero no toda violencia es terrorismo. “La intención de matar o herir es una parte vital del terrorismo de un modo que no es esencial en otras formas de violencia subversiva, como la insurrección. La guerra tiene como objetivo poner fuera de combate las fuerzas del adversario mediante el adecuado empleo táctico y estratégico de la fuerza militar, mientras que el terrorismo

---

<sup>2</sup> Durante el largo período de la ‘Guerra Fría’ el terrorismo se convirtió en una actividad llevada a cabo de manera continuada e intensa, como demuestra una investigación del Instituto para el Estudio del Terrorismo Internacional, que indica que entre 1970 a 1978 en el mundo capitalista desarrollado se registraron 5.529 actos terroristas, tres quintas partes de los cuales correspondieron a los tres últimos años.

Según el Partido Comunista Italiano, entre 1977 y 1979 en Italia se perpetraron 6.639 actos terroristas. Este caso ilustra claramente el uso del terrorismo como recurso táctico-estratégico en el marco de la confrontación entre las dos superpotencias.

<sup>3</sup> Euzkadi ta Askatasuna (País Vasco y Libertad)

<sup>4</sup> Irish Republican Army

convencional, inserto en un conflicto asimétrico, no aspira a una derrota total del enemigo, sino a ponerlo en condiciones de negociar”.<sup>5</sup> El terrorismo no toma en consideración ningún principio ético ni humanitario en aras de sus fines políticos o militares. Por lo que, este método necesariamente exige el clandestinaje.

El miedo es la base conceptual del terrorismo, busca generar efectos psicológicos, mentales, generar miedo a través de acciones violentas sistemáticas. “El terror y el terrorismo no son lo mismo, pero tiene entre sí cierta afinidad: ambos dependen de la propaganda, ambos emplean la violencia de un modo brutal, simplista y directo y, sobre todo, ambos hacen alarde de su indiferencia por la vida humana. El terror es un sistema de dominio por el miedo aplicado por los poderosos; el terrorismo es la intimidación, esporádica u organizada, que esgrimen los débiles, los ambiciosos o los descontentos contra los poderosos”.<sup>6</sup>

Como señala Andrew Silke, “la verdadera diferencia entre el terrorismo y otros tipos de lucha es que los terroristas no ocultan sus crímenes, sino que por el contrario, tratan de publicitarlos lo más posible”.<sup>7</sup> “Cuanto más pequeños y débiles son los grupos terroristas, más publicidad necesitan para sostener o ampliar su apoyo social. La experiencia demuestra que terrorismo y propaganda caminan de la mano, hasta poderse hablar de la existencia de un <terror de consumo> o una <violencia-espectáculo>, patrocinada de forma más o menos involuntaria por los medios de comunicación”.<sup>8</sup>

El terrorismo aplicado de forma constante y prolongada altera el tejido social, destruye la confianza, la moral de una sociedad. Esto es lo que está sucediendo en estos momentos en Irak. Desde que Alfred Nobel en 1862 inventó la dinamita, el terrorismo adquirió nuevas potencialidades, los explosivos son en general de fácil manejo, fiables, sonoros y muy destructivos, propicios para sembrar miedo.

El terrorismo se practica de manera primordial, en las ciudades, ya que éstas cuentan con gran densidad demográfica y facilitan, anonimato, movilidad y, sobre todo, audiencia inmediata. Además, en las urbes se encuentran los objetivos, que por lo que representan, son los preferidos de quienes quieren usarlos como medio para transmitir el mensaje que los ejecutantes se proponen.

La difusión inmediata de los actos terroristas gracias a la actual tecnología de comunicaciones, favorece su objetivo de llegar a una audiencia extensa sobre cuyas posiciones, actitudes o conductas quiere incidir. Además de alterar el normal funcionamiento de las instituciones de un país, o de afectar el desenvolvimiento de la economía, si es el caso, el terrorismo busca generar un estado mental en la población que le lleve a demandar a un gobierno, nuevas orientaciones sobre determinadas políticas o proceso de toma de decisiones.

A la luz de lo que de manera condensada hemos expuesto, preguntamos, ¿existe terrorismo en Ecuador? Nuestra respuesta es no. Pero si observamos con atención el

---

<sup>5</sup> González, 2013, p. 36

<sup>6</sup> Citado por González, 2013, p. 44

<sup>7</sup> Citado por González, 2013, p. 49

<sup>8</sup> *Ibíd.*, p. 49

actual escenario internacional, no estamos libres de esa amenaza, por lo que, nuestra normativa debe adecuarse para que pueda responder de manera efectiva si llegara a presentarse el caso.

Finalmente, el combate a una amenaza terrorista no se la hace ampliando los tipos penales para relacionarlos con la resistencia, desobediencia civil y protesta social, sino perfeccionando los servicios de inteligencia y seguridad del Estado. La participación política de oposición no es terrorismo.

*Mario Ramos*  
*Director*  
*Centro Andino de Estudios Estratégicos*  
*6 /septiembre/2013*

**Bibliografía:**

- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo; *‘El laboratorio del miedo’*, Editorial Crítica, 2013, Barcelona, 876 pp.
- GUENRI, Ernst; *‘Contra el terrorismo’*, Editorial APN, 1981, Moscú, 218 pp.